

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2016	
Recibido.....	1330.....Hs.
Exp. N°.....	32337.....P.E.

MENSAJE N° 4520

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 24 NOV 2016

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de creación del "Polo Tecnológico Esperanza" cuyo objeto primordial consiste en contribuir al posicionamiento de Esperanza y la Región como un ámbito de referencia en innovación tecnológica mediante la cooperación interinstitucional de actores públicos y privados ligados al mundo de la producción y el conocimiento, potenciando así su desarrollo socio-económico a partir de la consolidación de las cadenas de valor existentes y la incorporación de nuevas que amplíen su matriz productiva, preservando la sustentabilidad del sistema, priorizando la generación de empleos de calidad, y complementándose con las estructuras ya existentes.

En los últimos años, las numerosas experiencias a nivel nacional e internacional indican que para impulsar el crecimiento de nuevas empresas, mejorar las existentes, diversificar el tejido productivo y generar nuevos empleos, resultan exitosas las iniciativas de constitución y fortalecimiento de Plataformas de Innovación (incubadoras y aceleradoras de empresas, parques, polos y clústeres tecnológicos), entendidas éstas como estructuras de apoyo donde convergen en un esfuerzo mancomunado los sectores del conocimiento, gubernamental y productivo.

Es posible evidenciar que las empresas, para innovar, requieren incrementar su capacidad para encontrar, procesar y desarrollar ideas disruptivas que les permitan competir en mercados cada vez más cambiantes e inestables y en este contexto globalizado deben basarse en



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

112.-

modelos de negocios sustentables que aprovechen eficientemente los recursos regionales disponibles: naturales, humanos, científico-tecnológicos y que impulsen el desarrollo profesional del capital humano local, creando puestos de trabajo con una proyección futura a largo plazo.

En efecto, un Polo Tecnológico se materializa como un sistema de innovación territorial, que ofrece ciertos activos, tanto tangibles como intangibles necesarios para la innovación y que propenden al desarrollo local.

Actualmente la ciudad de Esperanza cuenta con una interesante experiencia en el desarrollo de empresas que nacieron como pequeños emprendimientos familiares que hoy conforman grandes empresas y abastecen distintas áreas del mercado nacional y exportan a diferentes mercados internacionales. En la región existe un considerable número de emprendedores que cuentan con ideas innovadoras, las cuales podrían transformarse en verdaderos proyectos empresariales si reciben la asistencia necesaria. Algunos de estos potenciales empresarios cuentan además, con una sólida formación técnica o profesional pero tienen dificultades para insertarse en el mercado laboral o empresarial.

Es notable que a la hora de emprender, los individuos encuentren una serie de oportunidades, acciones y espacios de apoyo de diferentes instituciones públicas, privadas y del Estado, que buscan resolver las debilidades más comunes que presenta el proyecto emprendedor; elevando así las posibilidades de éxito en los mercados.

En atención a las debilidades mencionadas, en el año 2001 se suscribió el convenio asociativo para la creación de la Incubadora de Empresas de Ámbito Regional -IDEAR- en un esfuerzo mancomunado de la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad de la ciudad de Esperanza, poniéndose en marcha en el año 2003 y constituyéndose a lo largo del tiempo en un centro de referencia de apoyo a emprendedores. Es de destacar, que IDEAR ha sido acreditada en el año 2013 por el Programa Nacional Incubar, dependiente del Ministerio de Produc-



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

113.-

-ción de la Nación, habiendo sido la primera incubadora del interior del país en recibir tal acreditación y al mismo tiempo ha obtenido el financiamiento perteneciente al Programa de Fortalecimiento Institucional, del mismo Ministerio. Asimismo, IDEAR fue reconocida como la incubadora con más proyectos financiados en el país, en la línea PACC Emprendedores. Con tal destacado desempeño a nivel nacional y como fruto de su trabajo, más de una decena de empresas hoy se desenvuelven en el mercado, las cuales reconocen a IDEAR como un verdadero catalizador en la concreción de sus logros.

En vistas al desarrollo y la trayectoria mencionada de la incubadora, el Polo constituirá una herramienta regional de vital importancia para dar respuesta a los actuales escenarios donde la sociedad demanda posibilidades ciertas de inserción laboral, inclusión social y calidad de vida y por tanto, la región requiere desarrollar un entorno institucional propicio para gestionar territorialmente la base de conocimientos, crear valor a partir de la innovación y favorecer los procesos de desarrollo socio-económico desde la equidad, la sustentabilidad y la sostenibilidad.

Con el objetivo de poner en marcha un proyecto integral que jerarquice la incubadora y ofrezca soluciones a medida, brindando respuesta a la demanda productiva local y regional, es compromiso del Gobierno provincial generar el Polo Tecnológico Esperanza, que incluirá como una de las líneas de acción la labor de la incubadora IDEAR, en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral, el Gobierno de la ciudad de Esperanza y la Fundación Instituto Tecnológico El Molino, a fin de fortalecer y complementar las capacidades instaladas consolidando la interacción público-privada.

En este sentido, el Plan Estratégico Provincial, marco institucional consensuado entre el Estado y la sociedad, refiere a las capacidades científico-tecnológicas de la Región 3, mencionando a la Incubadora de Empresas de Ámbito Regional -IDEAR-, entre otras instituciones, resaltando la promoción de sinergias público-privadas para el fortalecimiento de las



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

114.-

plataformas de innovación y la consolidación de estructuras modernas y adecuadas para articular el conocimiento científico-tecnológico con el sistema productivo.

Este Gobierno entiende que resulta fundamental para el crecimiento de la provincia, poner en marcha un nuevo sistema de generación e incubación de empresas a partir del cual se dé respuesta a la demanda existente de emprendimientos que requieren infraestructura específica y se encuentran sujetos al cumplimiento de exigencias impuestas por organismos de control necesarios para el desarrollo y la elaboración de productos. Por tal motivo, una de las líneas de acción específica del Polo Tecnológico Esperanza será la creación de una incubadora de empresas de base alimenticia, farmacopea y/o alta inocuidad que ofrecerá infraestructura, capacitación, asesoramiento, respaldo institucional y tutorías especializadas.

La sede social del polo se ubicará en el Complejo Tecnológico-Educativo El Molino, considerado un referente educativo, tecnológico y cultural de la región. En dicho espacio, IDEAR encuentra su asiento físico, con una ubicación estratégica, dado que reúne además, a la Fundación Instituto Tecnológico El Molino- ITEC-, el Liceo Municipal José Pedroni, el Núcleo de acceso al conocimiento -NAC-, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria -ASSAL-, el Centro de capacitación en lustre de madera y soldadura y la Asociación del Litoral de Control Lechero, con su Laboratorio Regional de Servicios Analíticos -ALECOL-.

Este espacio implica el potencial vínculo con los profesionales radicados en el casco urbano de la ciudad, abocados a la prestación de servicios especializados acordes al contexto, potenciando la automatización de procesos administrativos, perfeccionando la gestión integral de las empresas, prestando asesoría, consultoría y gestión e implementación de tecnología, con soluciones dinámicas, innovadoras y a medida.

El abordaje de esta iniciativa jerarquiza la cooperación interinstitucional entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el gobierno local de la ciudad de Esperanza, la



Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo

115.-


Universidad Nacional del Litoral y la Fundación Instituto Tecnológico El Molino (fundada por la Municipalidad de Esperanza, el Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza y la Sociedad Rural de Las Colonias). Con destacada trayectoria en la generación de espacios que promueven el espíritu emprendedor, el talento del capital humano y el fortalecimiento del empresariado local y regional, comparten entre sus objetivos, la mejora de las condiciones de empleabilidad y el desarrollo económico local. Las mencionadas instituciones son quienes llevarán adelante el proyecto en calidad de asociados fundadores, puesto que entienden que la constitución del Polo Tecnológico Esperanza, será un espacio adecuado para generar valor en pos de mejorar la calidad de vida de la población.

Consecuentemente, a partir de los compromisos y consensos arribados en el transcurso del corriente año, se suscribió el acta compromiso para la conformación del Polo y se consensuó y definió la personería jurídica, su estructura directiva, de gestión y su sede social.


En virtud de lo expuesto, y entendiendo la viabilidad y necesidad del proyecto adjunto, ponemos el mismo a vuestra consideración.

Se acompaña Acta Compromiso para la conformación, desarrollo y gestión del Polo Tecnológico Esperanza de Septiembre 2016, Acta constitutiva y Estatuto consensuados y a suscribirse para la constitución de la Asociación civil.

Dios salve a V.H.


EDUARDO ANTONIO MATOZO PEÑALBA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA



^{ML}

ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a disponer la creación del Polo Tecnológico Esperanza Asociación civil, en conjunto con los sectores locales del conocimiento, gubernamental y organizaciones de la sociedad civil.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la sede social del Polo Tecnológico Esperanza Asociación civil, en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 3º.- El Polo Tecnológico Esperanza tendrá por objeto contribuir al posicionamiento de Esperanza y la Región como un ámbito de referencia en innovación tecnológica mediante la cooperación interinstitucional de actores públicos y privados ligados al mundo de la producción y el conocimiento, potenciando así su desarrollo socio-económico a partir de la consolidación de las cadenas de valor existentes y la incorporación de nuevas que amplíen su matriz productiva, preservando la sustentabilidad del sistema, priorizando la generación de empleos de calidad, y complementándose con las estructuras ya existentes.

A tales fines la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades, sin que esta enunciación pueda considerarse taxativa, a saber:

- a) Estimular la consolidación de empresas locales y de la región existentes y el nacimiento, creación, puesta en marcha y crecimiento de nuevos emprendimientos.
- b) Promover la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos, e impulsar la investigación aplicada, en distintas disciplinas, trasladando el conocimiento a la producción.
- c) Potenciar la sinergia existente entre los actores estatales, académicos y tecnológicos y el sector empresarial de la región.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

112.-


- d) Constituir un ámbito propicio para la incubación de empresas y la generación de proyectos de rubro alimenticio, farmacopea y afines.
- e) Contribuir a los procesos de formación y desarrollo profesional en marcha, destinados a la generación de empleo genuino y de valor agregado.
- f) Colaborar con la comunidad en las acciones instrumentadas relativas al desarrollo de la cultura emprendedora, generando a su vez nuevas iniciativas en tal sentido.
- g) Dotar de recursos físicos y humanos necesarios tanto a la institución como a sus asociados, constituyéndose así en un espacio óptimo para la transferencia de tecnología.
- h) La asociación civil se podrá enmarcar en toda aquella legislación que resulte acorde al objeto y fines previstos en el presente artículo.

ARTÍCULO 4°.- El Polo Tecnológico Esperanza se regirá de acuerdo a lo establecido en su Estatuto y posteriores modificaciones.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


EDUARDO ANTONIO MATOZO PEÑALBA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA




ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE